

OFICINA DE ASUNTOS LEGALES DEL USUARIO

Nivel Jerárquico: “E”

Sigla: AL/ALU

CUA: 1139

1. SUBORDINACIÓN

La Oficina de Asuntos Legales del Usuario está subordinada a la Asesoría Legal.

2. ATRIBUCIONES

- 2.1.** Analizar y dictaminar los pedidos formulados por usuarios, clientes, consumidores o terceros, relacionados con los diversos servicios prestados por la Institución.
- 2.2.** Analizar, dictaminar o intervenir sobre las consultas o temas relacionados a Solicitudes de Abastecimiento de Energía Eléctrica, Contratos de Suministro de Energía Eléctrica y condiciones de Abastecimiento de Energía Eléctrica en general.
- 2.3.** Analizar y dictaminar sobre la responsabilidad de la Institución ante hechos que generan daños y perjuicios a terceros, a animales y cosas, accidentes por contacto eléctrico, accidentes de tránsito, averías de electrodomésticos, entre otros.
- 2.4.** Representar a la Institución cuando así lo amerite, ante la Dirección General de Defensa del Consumidor u otras Reparticiones, Entidades u Organismos.
- 2.5.** Dictaminar ante pedidos de Informes de la Dirección General de Defensa del Consumidor, Juzgados, Ministerio Público o cualquier Órgano del Sector Público, sobre cuestiones relacionadas al vínculo contractual existente entre ANDE y sus usuarios.
- 2.6.** Verificar y dictaminar sobre Escrituras Públicas y pagos que realice la Institución a usuarios y terceros, por daños y perjuicios ocasionados.
- 2.7.** Eventualmente, las funciones y responsabilidades enunciadas en este documento no son taxativas ni excluyentes de otras que, por su naturaleza, correspondan a la Asesoría Legal o de las que, por las actividades y necesidades del servicio de ANDE, deban ser asumidas por cada una de las Oficinas de la Asesoría Legal.